

453
juan José vidaurre p.

**POLITICA
INTERNACIONAL
BOLIVIANA**

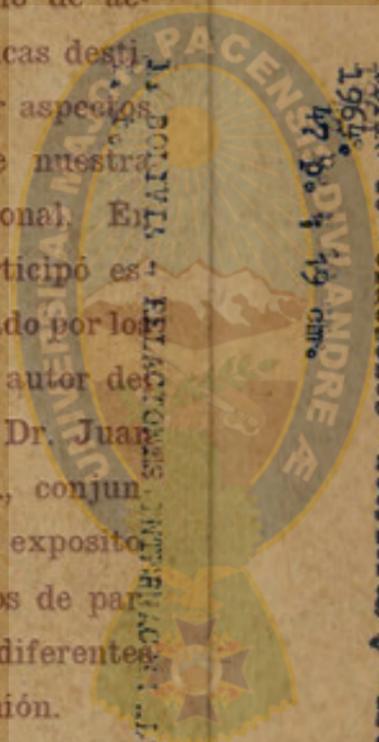
01076

La Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, patrocinó hace poco un ciclo de actuaciones académicas destinadas a esclarecer aspectos fundamentales de nuestra política internacional. En dicho evento, participó especialmente invitado por los patrocinadores el autor del presente trabajo Dr. Juan José Vidaurre P., conjuntamente con otros expositores representativos de partidos políticos y diferentes corrientes de opinión.

"Política Internacional Boliviana", es la versión de aquella conferencia dictada en el Paraninfo Universitario.

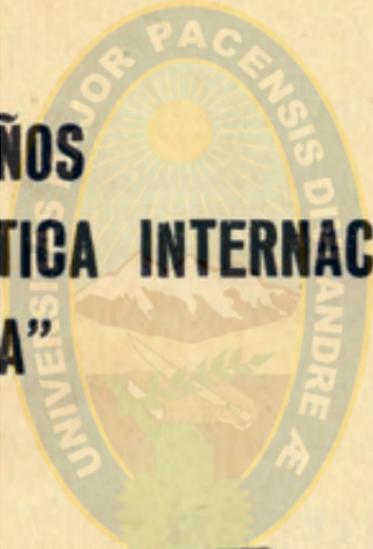
F. B.
327
V 651 P

Vidaurre P., Juan José
Política Internacional boliviana /
Juan José Vidaurre P. -- La Paz : Minis-
terio de Relaciones Exteriores y Culto,
1964.
47 p. : 19 cm.

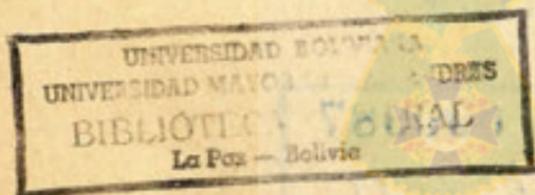


FB
327
V 651p

juan José vidaurre p.



**“DIEZ AÑOS
DE POLÍTICA INTERNACIONAL
BOLIVIANA”**



DIRECCION DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
LA PAZ — BOLIVIA

Septiembre, 1964

juan José vidaurre p.

Escritor. Abogado. Internacio-
nalista. Miembro del Consejo
Consultivo y ex-Asesor de Asun-
tos Internacionales del Congreso.
Catedrático de Política Interna-
cional de la Escuela de Altos
Estudios Militares. Miembro Di-
rectivo de la Sociedad Boliviana
de Derecho Internacional, afi-
liada a la International Law
Association de Londres. Asesor
General del Ministerio de Rela-
ciones Exteriores y Culto.

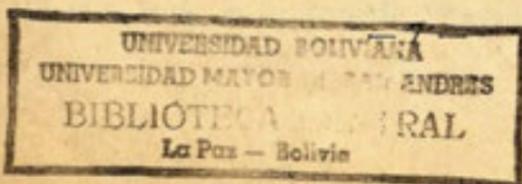
e x o r d i o

Dentro de un marco sencillo que tiene la virtud de resumir la actividad de diez años en el campo de la política internacional, la obra del doctor Juan José Vidaurre, conlleva el compromiso de ser ampliada en el futuro.

Este aporte a la escasa bibliografía nacional que trata el tema es meritorio y estimulante, no tanto por lo exhaustivo como por la objetividad candente de su texto. No se dispersa en el ditirambo, —deshecha el circunloquio— porque en la bonhomía del autor se circunscriben la sencillez y el acierto: sencillez en el escrito y acierto a través de los temas elegidos, en los que ha dosificado una verdad incontrovertible inmersa en la esencia primordial de las líneas maestras de la política internacional boliviana.

Así, la obra, sin el declive de la improvisación, llega al lector sin complicarlo, pero hiriendo su emotividad y sensibilizando su inquietud para un examen más profundo y acucioso, al tiempo que, señala con ansiedad indisimulada, los presupuestos de una acción internacional reivindicatoria dirigida a vencer la angustia colectiva del enclaustramiento que configura el drama de un pueblo sin mar.

REYNALDO URQUIZO SOSSA.



Señor Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho:

Señoras y señores:

Es para mí un honor, y desde luego una especial satisfacción, participar en un acto académico de la Facultad de Derecho, donde hace ya 20 años concluí mis estudios.

Lo hago con emoción, no solo por este reencuentro personal con la vieja y venerable casa, sino también, y en buena medida, por la inspiración saludable de este evento, y por sus alcances en el ámbito cultural y social del país.

En todo tiempo, la Universidad ha sido fuente de sabiduría, luz que indica rumbos, y señala metas de progreso.

En nuestro país, esta misión se cumple aún en términos mayores que en otros, dado el nivel universitario que es visiblemente superior en educación al resto de la colectividad, debido también a las ventajas de la autonomía, y finalmente, por el espíritu siempre renovador e independiente de sus componentes, catedráticos y alumnos.

Sin desconocer la brillante labor que cumplen las Universidades del interior de la República, debemos destacar que la nuestra, por muchas circunstancias, tuvo ocasión de realizar tareas de grave responsabilidad social, además de la formación normal de profesionales.

Como todo ciudadano, he sido testigo de la activa labor de esta casa de estudios, y actor también, aunque en mínima parte, de los sucesos correspondientes a mi promoción. Recuerdo con satisfacción y orgullo, no con vanidad, que en el período inmediato a la Guerra del

Chaco, ésta Universidad cumplió sobresaliente misión de estudio, abarcando importantes problemas de la vida nacional, rebasando los alcances reglamentarios y convencionales de las aulas, y alcanzando con su verbo y con su acción a variados sectores de la opinión pública.

Permitidme traer aquí solo un recuerdo que lo tengo gravado en lo más recóndito de mi alma, y que se mantiene vivo con toda la palpitante vivencia de esos días.

Era el año 1939. El Gobierno Busch, lanzó su memorable Decreto de 7 de junio. Inmediatamente, en la opinión pública se manifestaron dos posiciones radicalmente opuestas. Una que aplaudía esta medida, sin reservas y apasionadamente. Otra, que en términos categóricos la impugnaba en todas sus partes, con esta pasión desmesurada que en nuestro país no permiten muchas veces la serena y justa apreciación de los hechos.

Entonces, la Federación Universitaria de La Paz, convocó a un debate público a los alumnos que sostenían diferentes criterios.

Fué una actuación amplia, completa, y permitidme esta expresión sincera: fué bella y grande.

En esa inolvidable jornada, que duró algo así como tres semanas en este Parainfo, se analizó los problemas económicos de Bolivia con hondura y con sistema, en todos sus aspectos. El equipo que apoyaba el Decreto, estaba formado por cinco especialistas. Uno en doctrina general y filosofía social, otro en historia económica, otro en productividad minera y mercados, otro en cuestiones tributarias y cambiarias, y el otro, el último, el más insignificante de todos y que a ustedes habla hoy, en exportaciones y aplicabilidad del Decreto. El grupo que lo impugnaba, estaba formado también por cinco elementos que eran distinguidos universitarios especializados en las mismas materias.

En esa ocasión, la Universidad se elevó a un alto nivel académico y humano. Todos debatieron con inspiración

patriótica, con responsabilidad y cortesía, en una atmósfera nacional sobrecargada por intensas pasiones partidistas.

En esas tres semanas, el público de La Paz asistió vivamente interesado, y hasta conmovido al estudio conjunto o debate de un problema —el de las divisas— que había hecho virtualmente 39 años de vida boliviana hasta entonces.

En ningún Congreso, ni académico ni legislativo, encontré hasta entonces, tanta sustancia, tanto orden y tanta cultura. Era la Universidad de La Paz que demostraba su calidad y su pujanza.

No dudo que en estos últimos tiempos ha habido actuaciones sobresalientes. En los últimos años, estuve ausente.

Nuestra Universidad, alma mater, hogar y trincheras, tiene para todos los imborrables recuerdos de las mejores épocas de la vida que... no volverán.

Por eso, al saludarla, lo hago con mis más entrañables sentimientos de cariño y admiración.

I.— LA ACCION INTERNACIONAL.

Entiendo que es ésta la primera actuación del ciclo de disertaciones. Por eso, creo que será de utilidad pasar revista a los principales problemas internacionales de los últimos 10 años; exponer sus antecedentes, su contenido, la forma en que vienen siendo encarados, y las proyecciones de cada uno, así como del conjunto, ya que todos ellos están de uno u otro modo vinculados, como lo están todos los fenómenos de la vida social.

La inquietud de la Facultad de Derecho, es loable por lo constructiva.

El enfoque de nuestros problemas internacionales, requiere, siquiera en síntesis, de un análisis de sus antecedentes. Lo que ocurre ahora es resultado de lo que ocurrió antes; a veces es su continuación, a veces su negación; otras, una superación evolutiva. En modo alguno, un fenómeno separado, pero tampoco la sola resultante mecánica del pasado. El factor de conducción colectiva y personal, los atributos y las potencialidades de los actores, sus concepciones y sus energías propias, forman ese presente que vivimos.

En materia internacional, se ha dicho, que no podemos enorgullecernos del pasado. Aclaremos primero qué se entiende por la acción internacional. Para mí es, en conjunto, la proyección al exterior de nuestra acción interna, proyección que se cumple por imperativos de la propia vida nacional, para cumplir con la misión social del Estado.

En ese momento se encuentra con la proyección de otros Estados que persiguen iguales fines. Entonces se produce la concurrencia de intereses que el Derecho Internacional y la política internacional regulan con propósito de justicia y de recíproca conveniencia, hasta donde es posible en la realidad humana.

La acción internacional es el reflejo, o mejor dicho, la expresión de la acción interna, y desde luego, de las dimensiones, características y posibilidades de cada Estado. Así los Estados vigorosos, organizados y pujantes, adquieren una presencia internacional correspondiente a sus condiciones internas, en tanto que los países dependientes, débiles y anarquizados, apenas se hacen sentir en el escenario de las Naciones, y resultan envueltos en el torbellino de intereses creados. Los unos, extienden su economía é irradian su cultura; los otros, generalmente son absorbidos o avasallados y a veces ignorados, aunque también, pueden entrar en el juego si saben hacerlo, y sobre todo si actúan solidariamente unos con otros.

En resumen, no puede haber una política internacional ajena a la realidad interna.

En ella, participan fuerzas vivas, intereses privados, servicios públicos y particularmente el Servicio de Relaciones Exteriores, del cual el Cuerpo Diplomático y el Cuerpo Consular, son los agentes activos.

El éxito de toda acción, depende del conjunto, y no solo del agente activo, aunque este tiene una gran responsabilidad de conducción, y depende, principalmente, del potenciamiento interno, su unidad, su espíritu de empresa, su sentido del honor; en una palabra, de su fuerza. Por eso, es evidente que en un cuerpo débil no puede haber un brazo vigoroso.

Las fallas de la diplomacia del pasado, fueron las fallas de la estructura interna del país. Un pueblo atrasado, sin corrientes de promoción económica y de progreso, debilitado por el caudillismo y la anarquía, y por horribles

complejos de casta, no pudo tener una diplomacia eficaz.

En general, los países latinoamericanos, apenas adquirieron su calidad de Estados soberanos, empezaron con sus problemas vecinales y en particular los territoriales, resolviéndolos en muchos años, a través de pleitos engorrosos y dramáticas acciones bélicas.

Luego se presentaron en las Cortes europeas con misiones y personeros que remedaban los restos de la diplomacia rococó. Algunos aprovecharon los progresos de la civilización, y más de uno hizo de la inmigración y el inversionismo industrial, los instrumentos del progreso y de la vida nueva.

Bolivia, retrasada y desangrada en feroces luchas intestinas, por apetitos bestiales casi inextinguibles, no participó casi nada de ese "descubrimiento de Europa". Sus conductores y los pocos patriotas que atendían el servicio exterior, se engolfaron en discusiones lequileyas sobre nuestros derechos territoriales (*Uti-possiditis Juris* de 1810), descuidándose de lo vital, de lo más efectivo, que es la ocupación de los territorios codiciados por los vecinos, y sin comprender que el territorio se defiende con títulos jurídicos, pero también con la ocupación permanente y el aprovechamiento de sus riquezas.

Baste decir que mientras los chilenos utilizaron los intereses europeos para iniciar la invasión de nuestro territorio, los políticos y gobernantes bolivianos muy insuficientemente ocupaban el Litoral, é incluso obstaculizaron la adquisición de barcos en Inglaterra, que habrían servido para nuestra defensa.

Uno que otro hombre progresista, con visión amplia, llegó hasta los centros financieros de importancia, planteó operaciones de desarrollo, pero en Bolivia no fué oído. El país enloquecía con los caudillos, los adulaba o los exacerba sucesivamente. No había tiempo para los negocios internacionales.

Aún así, no podemos negar que hubo intentos plausibles, y alguna realización lograda por esforzados representantes en el exterior y cancilleres. No faltaron valores facetados, personajes ilustres y grandes patriotas que se sobreponían al medio. Tuvimos eminentes diplomáticos y estadistas cuyo valor y conducta honran a la nación. Entre ellos, Olañeta, que siendo muy discutido por su conducta en el interior, cumplió sin embargo una tarea sobresaliente; Linares que obtuvo el reconocimiento de nuestra Independencia por España y otros países, en condiciones excepcionalmente difíciles; Bustillo, gran diplomático, erudito, batallador y desinteresado, Lucas Mendoza de la Tapia, brillante intelectual, honesto y decidido servidor del país, Antonio Quijarro, que creó algo así como una escuela de servicio exterior, con esmero, y dirigió negociaciones un tiempo discutidas, que ahora son vistas en sus verdaderas ventajas, como la afirmación de nuestra salida al río Paraguay; Ricardo Jaimes Freyre, decidido defensor de nuestra soberanía territorial, gestor en una fase de las demandas portuarias, gran poeta, considerado una gloria de América; **Abel Iturralde**, intransigente defensor, centinela del territorio y sus riquezas; Franz Tamayo, de larga trayectoria en servicio de la patria, con gestos inolvidables; Enrique Finot, diplomático de relieve, escritor y uno de los más cultos representantes de Bolivia.

LA AUTODETERMINACION Y NO INTERVENCION.

Al presente, se trata de dotar a la diplomacia boliviana de orientaciones nuevas sobre los problemas básicos actuales, tanto en el aspecto territorial y vecinal, en el económico de cooperación é intercambio y en el político, que respondan a los requerimientos de la época y a la sagrada defensa de la patria.

En el aspecto político, nos hemos situado en una firme posición de defensa de los principios de autodeterminación y no intervención, no como enunciados abstractos, sino como medios de defensa de los países débiles, que los fuertes se delienden por su propia potencialidad.

Considero que no debemos limitar estos principios a un alcance solo interamericano, ni menos entenderlos como una conquista o un planteo reciente. La autodeterminación, es, debemos remarcarlo, la manifestación viva de la soberanía, principio fundamental para la existencia de los Estados, y por tanto de la comunidad internacional. La autodeterminación es la esencia de la soberanía interna y externa. Es pues el ejercicio del principal atributo constitutivo del Estado mismo. Si bien ha sido defendido en últimas conferencias internacionales, no es una creación de éstas; es tan antiguo y tan fundamental como la misma sociedad humana agrupada en unidades nacionales y estatales. La no intervención es el principio co-relativo, inseparable y consustancial del anterior.

Por eso, Bolivia sostiene decididamente esos principios, y porque además, en carne propia, ha sufrido intentos mal disimulados de vulnerarlos o de desvirtuarlos con el pretexto de la defensa de otros principios muy respetables, pero que no pueden tener prioridad sobre él. Toda acción colectiva en defensa de derechos humanos tiene su límite en la soberanía, o tiene que ser compatible con ésta, salvo, naturalmente, cuando se desconoce las normas elementales de la civilización.

Pero así como existe el principio de no intervención, no es menos importante el de la asistencia recíproca, principio y sistema de convivencia traducido en importantes acuerdos que se cristalizaron después de larga gestación. La asistencia recíproca, no es solamente un Instrumento o un Tratado; es una forma de vida americana, una tendencia, un espíritu de justicia, y por eso reviste singular importancia. Opera, en muchos casos, precisamente para

evitar la intervención, como lo hace para evitar el despojo, la invasión y la prepotencia del más audaz. Es preciso fortalecerla, para que no resulte ineficaz como en el caso Lauca.

La asistencia recíproca a veces se traduce en una especie de intervención colectiva, y lo hace precisamente para repeler en justicia intervenciones y abusos, o sea que interviene para suprimir intervenciones arbitrarias. Es defensiva. La América no puede permitir agresiones a un país que son consideradas agresión a todos los demás. La asistencia no es un medio de solución, ni un instrumento de definiciones, sino un recurso de defensa colectiva. Es activa y ágil, y de su correcto ejercicio, depende que no se vulnere el cardinal principio de la no intervención.

Otra definición política que Bolivia ha sustentado y llevado a la práctica, es la política anticolonialista. Ha cooperado en los organismos competentes a la liquidación del coloniaje, hasta donde es posible hacerlo sin incurrir en intervención.

Pero no debemos ver el colonialismo en forma elemental ni menos formalista, pues hay muchas formas de colonialismo, sobre las cuales sería muy largo discriminar y estudiar. Muchas metrópolis pierden el control territorial de países atrasados, pero mantienen el control comercial que resulta aún más importante. Otras estiman que el mantenimiento de colonias es gravoso administrativamente. Sea como fuere, la realidad viviente del momento actual exige esa liquidación del coloniaje.

Se ha tratado de imprimir también como una norma general que podría formar parte de una línea maestra, la activa cooperación internacional en el terreno económico; contactos y vinculaciones con todos, sin bloques ni exclusiones.

Sin el propósito de limitar esta actuación a las reducidas dimensiones de un informe oficial o burocrático, y entendiendo que debemos señalar temas concretos, haré una indicación de algunos problemas importantes que la opinión pública y la clase estudiosa en particular deben conocer o recordar.

En la Séptima Asamblea de las Naciones Unidas, en 1952, nuestro país obtuvo el reconocimiento de los derechos de los pueblos, a disponer libremente de sus principales fuentes de riqueza. Esta es una conquista general de democracia económica, cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre el uso que en un caso u otro se haya hecho, de ese derecho de disposición libre por los pueblos.

En materia de libre tránsito que Chile intentó vulnerar, ordenando el embargo de maquinaria para minas, se hizo una defensa esforzada, y se avanzó en esta cuestión, mediante la declaración de Arica de 25 de enero de 1955, que comprende en el libre tránsito a toda clase de carga, y atribuye a las autoridades bolivianas el conocimiento y resolución de los problemas que se susciten en su aplicación. Por supuesto que esta no es una conquista final, ni siquiera segura. El objetivo nacional radica en la obtención de un puerto propio, asunto del que hablaremos en su oportunidad.

EL PROBLEMA DEL ESTAÑO.

Otro problema importante, es el de la colocación del estaño. No se trata de un asunto meramente comercial, sino una cuestión vital para el país. No basta producir, como no bastará en el futuro hacerlo a costos económicos. La venta en condiciones favorables, es una operación principal.

Aunque esta materia es objeto de un análisis económico más que diplomático, el internacionalista moderno y el investigador de temas internacionales, tienen que conocerlo y exponerlo al menos en líneas generales. Así pues, siendo el estaño la principal fuente de intercambio de nuestro país, el Estado tiene que tratarlo considerando que además de problema comercial, es también político, social y humano.

El Segundo Convenio Internacional del Estaño, suscrito en 1960, prácticamente inoperante en las funciones y efectos principales como el Buffer Stock, requiere de un reajuste concordante con las actuales condiciones del mercado, y en particular en lo relativo a las escalas máxima y mínima de los precios. Se ha dicho que el estaño está en camino de convertirse en mineral semi-precioso, y algunos afirman que ya lo es, según los precios últimos; con ese criterio habría que convenir en que el oro está dejando de ser precioso porque desde 1934 tiene el precio congelado, pero no nos ahondemos en estos temas de especialidad. La verdad es que en las circunstancias presentes, urge una acción coordinada y sincera de los productores en defensa de regulaciones justas.

El stock pile y las complicaciones que el mundo bursátil ha impuesto en cuanto a su colocación, es otro problema que afecta a todos los productores.

Podemos también mencionar el problema del tungsteno, cuya defensa está siendo encarada en estos momentos.

Para todos estos problemas relativos a la colocación de nuestras materias primas, urge una acción combinada y serena de todas las fuerzas vivas del país, de los organismos internos y del apoyo popular, a fin de que los negociadores cuenten con los elementos necesarios de respaldo.

En cuanto a la zona de libre comercio, creada por la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), que agrupa a todos nuestros vecinos limítrofes, creo personalmente que debemos pensar en la necesidad de encarar de cerca el problema de nuestra afiliación. Para esto los organismos competentes y los estudiosos dirán su palabra autorizada. No podemos adelantar un juicio, por las complicaciones del caso, y por tratarse de un asunto de especialistas. Adelantaremos que no se trata solamente de un problema de comercio internacional, sino también de productividad interna. Si ésta nos habilita para concurrir al mercado, habremos obtenido ventajas; si en lugar de producir artículos exportables, nos limitamos a hablar, a comentar y suscribir documentos, nuestro ingreso a la ALALC podrá agravar el debilitamiento económico del país.

Iniciales estudios sobre la materia, resumen las posibles ventajas y las posibles desventajas de nuestra eventual afiliación, en los siguientes términos:

a) **Ventajas:** 1.— La posibilidad de no incluir en las Listas los productos sujetos a programas de desarrollo, como: azúcar, harina de trigo, arroz, manteca y aceites comestibles, frutas frescas, explosivos para usos industriales, gasolina de aviación y otros, aunque éstos constituyan lo esencial de nuestro intercambio tradicional en países de la zona.

2.— Teniendo la mayoría de los países de la zona industrias textiles, de vidrios, cigarrillos, calzados, etc., a los que acuerdan una política de protección, es de esperar que la misma se mantenga y por tanto no se incluyan estos artículos en las listas. En consecuencia las posibilidades de que la producción nacional en estos renglones

se vea afectada por la competencia extranjera a través de un programa de desgravámenes, es en verdad, remota.

3.— La posibilidad de lograr mercados más amplios para los hidrocarburos bolivianos en los países de la zona.

4.— El principio de la integración económica nacional ya aplicada en otras partes del mundo se inicia en nuestro continente con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la cual constituye un paso inicial hacia el Mercado Común Latinoamericano.

Ese objetivo tiende a promover el desarrollo equilibrado de todos los países de área, en función de necesidades continentales.

5.— La limitación actual del mercado de consumo de nuestro país frena el desarrollo de programas de producción de gran aliento.

Con nuestra incorporación ese mercado se amplía, abriendo nuevas perspectivas al mayor aprovechamiento de los recursos naturales del país. Su escaso desarrollo actual constituye una razón para aprovechar oportunidades de expansión comercial.

6.— La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio podrá crear condiciones favorables para mayores financiamientos en organismos mundiales.

7.— Es posible que en ejecución del Tratado de Zona Libre se obtenga facilidades portuarias más amplias.

8.— No ingresando Bolivia a la Zona estará en situación de desventaja, pues mientras los países de la Asociación beneficiados con la amplitud del mercado que ofrece el Tratado, programarán y coordinarán su política para acelerar su industrialización, nuestro país tendrá que limitarse en mucho a las reducidas dimensiones del mercado local.

El país se vería rodeado a la larga, de una poderosa fuerza industrial, contra la cual le sería muy difícil competir.

b) Las posibles desventajas han sido también previstas por los mecanismos especializados del Estado. El Ministerio de Economía hizo un estudio preliminar que podría resumirse en los siguientes puntos:

1º) No habrían ventajas inmediatas. Muchas exportaciones se destinan en su mayor porcentaje a mercados de ultramar que nos pagan en monedas duras. Importamos de ellos mercaderías de alta calidad y en algunos casos de bajos precios.

2º) No hay previsiones en materia de pagos, lo que ocasionaría problemas y complicaciones.

3º) Hasta tanto nuestras importaciones a la zona puedan experimentar un incremento, Bolivia estará expuesta a desequilibrios en su balanza comercial por efecto de la vigencia de una lista común que gradualmente tenderá a incorporar artículos que en muchos casos no formen parte del intercambio tradicional boliviano.

En este caso no habrá reciprocidad.

4º) La industria nacional existente, estará sometida a la eventualidad de la competencia de la zona, en aquellos capítulos que logran incorporarse a la lista común.

5º) Existiría la posibilidad de que las interpretaciones que se den, al término "restricciones de efectos equivalentes al gravámen arancelario tiendan a afectar la libertad de acción del Estado boliviano en materia de ciertos tributos internos.

6º) Las cláusulas de salvaguardia, las que favorecen a países de menor desarrollo y las destinadas al comercio de productos agrícolas, tiene carácter de transitoriedad y su aplicación dependerá de las negociaciones que el país interesado en invocarlas, deba realizar.

En situaciones de normalidad, al margen de la excepción que significan esas cláusulas, nuestra industria deberá competir en costos y calidad con la producción de la Zona, lo que es improbable en los primeros años por su escaso desarrollo.

7º) La obligatoriedad de desgravar totalmente al término de los 12 años todos los productos incluidos en la lista común aunque ellos no formen parte de nuestro intercambio tradicional con los países de la Zona y aunque estuvieran sometidos a programas de desarrollo. Existen sin embargo algunas salvedades.

8º) La posible disminución de ingresos aduaneros provenientes del desgravamen en la importación sería una evidente desventaja, aunque tal vez ésta podría atenuarse por un posible incremento en la percepción de otros impuestos originados en un aumento de las importaciones de esos bienes.

Hasta aquí la estimación o previsión de posibles ventajas o desventajas. Tengamos en cuenta que una cuarta parte de las importaciones totales de Bolivia provienen de la Zona. En cambio las exportaciones solo representan un diez por ciento.

En resumen se trata de un asunto delicado que debe estudiarse cuidadosamente antes de proponer una solución definitiva.

LAS COMUNICACIONES.

En materia vial y ferroviaria la inauguración de los ferrocarriles de Yacuiba y de Corumbá a Santa Cruz de la Sierra ha creado problemas que deben encararse para la explotación económica de esas líneas. Este no es un problema internacional pero se proyecta en los asuntos externos del país.

También en materia de vías de comunicación hay que estudiar una salida viable, económica y pronta al río Paraguay, en vista de que la actual no ofrece condiciones favorables al tránsito.

Este es un objetivo nacional de importancia presente y de futuro, para facilitar las soluciones del mercado y abrir nuevas perspectivas en los mercados próximos y lejanos.

La explotación del Mutun tendría que utilizar esta vía. La conexión desde el lugar de los yacimientos hasta el río es una cuestión de Estado, al menos, según mi personal apreciación, aún en el caso de que una compañía privada que eventualmente llegue a trabajar el Mutun con el Estado se proponga construir por su cuenta la vía de comunicación y transporte.

El posible canal en el Otuquis, tal vez su conexión con el río Negro de desembocadura en el río Paraguay, o tal vez otras alternativas de salida son problemas que deben encararse por la acción combinada de los mecanismos competentes.

También en materia de comunicaciones, debemos mencionar a Barranqueras, puerto de Resistencia en la provincia Argentina del Chaco. La opinión pública conoce ampliamente este asunto a través de los diarios y las radios. Solo resta señalar su significado como una prueba de la amistad boliviano-argentino que es un ejemplo en la América. Su aplicación corresponde determinar a los organismos competentes, pudiéndose adelantar que ella ofrece muy buenas perspectivas para el comercio internacional.

EL ASUNTO ROBORE.

Los acuerdos de Roboré suscritos después de larga y difícil negociación diplomática en marzo de 1958 constituyen arreglos necesarios para aclarar el sentido de las garantías en la zona petrolera. Aquí debemos aclarar, a fuer

de hidalguía que en rigor jurídico no existía una cláusula determinante de garantía propiamente territorial en el sentido de los derechos reales inmobiliarios, pero fué posible en los hechos una interpretación que dió a la garantía un inexacto sentido de hipoteca, lo cual lógicamente no fué verdad. En resumen la aclaración fué oportuna.

También en Roberé se arribó a definiciones sobre problemas surgidos en la demarcación de las fronteras, acordándose la forma de realizar las operaciones demarcatorias, que fueron diferidas por errores en la ejecución de los Tratados, en la región de 4 Hermanos-Nacientes del Río Verde.

En realidad, no hubo recuperación ya que no se había operado anteriormente una cesión territorial.

Consiguientemente, no se produjo modificaciones de los Tratados.

Se suscribió también acuerdos de comercio, libre tránsito, tráfico fluvial, zonas fronterizas, acuerdo cultural y otros.

Estos acuerdos son materia de perfeccionamiento.

La consideración por el Legislativo brasileño de las Notas Reversales nos conduce a un problema de Derecho Diplomático y práctica internacional, muy interesante.

¿Puede someterse a consideración legislativa Notas Reversales aduciéndose que ellas son objeto de Tratado?

¿En el tratamiento de los instrumentos diplomáticos, rige la forma o el fondo?

Estas son cuestiones de deben estudiarse.

Adelantaré unas opiniones personales sujetas a ampliación y tal vez a clarificación.

En principio los instrumentos internacionales deben estar revestidos de amplias garantías para su ejecución puesto que no hay en el mundo un superestado que regule

y exija coercitivamente su cumplimiento. Una de esas garantías es la forma y la declaración en que se compromete la fé de las naciones signatarias. Los instrumentos no deben estar expuestos a que uno de los países unilateralmente aduciendo la materia de los mismos los considere "materia de Tratado", siendo sólo Nota Reversal. Esto disminuiría la seriedad de los Convenios porque cualquier país eventualmente podría alegar que son materia de Tratado.



EL LAGO TITICACA.

Seré breve al exponer este problema. El ha sido tratado, estudiado y debatido públicamente y con amplitud. Comprende a mi parecer, dos cuestiones. La primera es la definición del condominio, sus alcances y sus consecuencias. La segunda tan delicada como la anterior se refiere a los Convenios sobre estudios preliminares para un posible y futuro aprovechamiento. Aclaro de que no existen Convenios para aprovechamiento. Se trata sólo, de Convenios para estudios preliminares.

Con esta aclaración, empecemos declarando que el condominio se refiere a las aguas y nó al territorio.

En general el condominio que equivale a la propiedad pro-indiviso del derecho privado es en materia internacional una excepción y más que eso, una anomalía. Por ello, se presenta muy raras veces, es inestable y nó aconsejable. Cuantas veces fué establecido, dió lugar a conflictos.

En cambio en el derecho privado interno la co-propiedad no sólo es normal sino progresista. La evolución de

la sociedad actual está transformando cada vez con mayores alcances la propiedad individual exclusiva en la propiedad social, no sólo en las organizaciones avanzadas sino también en las sociedades industriales y comerciales, donde los bienes originariamente individuales y exclusivos se transforman en bienes sociales, como el caso de las sociedades anónimas, las colectivas, las limitadas y las modernas cooperativas.

En cambio tratándose de bienes de derecho público, internacional y particularmente de territorios, éstos deben ser y lo son generícamente exclusivos de un sólo Estado. Donde termina el territorio de un Estado empieza el territorio de otro Estado.

En el Lago Titicaca no existe condominio entre Bolivia y Perú, en sentido de co-propiedad, o más propiamente de co-imperium. Bolivia y Perú no comparten la soberanía ni tienen indistintamente jurisdicción sobre la superficie del mismo.

Pero existe un condominio en cuanto al aprovechamiento de las aguas que viene a ser un condominio muy sui-generis limitado sólo al aprovechamiento. Viene a ser algo así como una servidumbre pasiva de no uso sin permiso del vecino y es por supuesto, más que esa servidumbre una especie de condominio o un tipo de condominio derivado no de convenio, sino de la naturaleza misma del Lago. Los Convenios y las Declaraciones no hacen sino reconocer ese condominio.

Con este alcance el condominio constituye una garantía en favor de Bolivia para el caso de que el Perú proyectara el uso de las aguas. A mi juicio tanto por razón jurídica y lógica como por la defensa del sagrado patrimonio nacional, debemos establecer que el condominio supone obligación de abstenerse en el uso en forma unilateral.

Se dijo por los impugnadores del condominio que para esta defensa bastan las regulaciones multilaterales sobre uso y aprovechamiento de aguas internacionales, pero éstas de no estar traducidas en instrumentos solemnes y obligatorios, por su imprecisión, podrían dar lugar a diferentes interpretaciones y la primera discusión consistiría en determinar si esos instrumentos o cuales de ellos son aplicables al Lago.

Siempre es más seguro la existencia de un Convenio expreso, o textativo como dicen los abogados, y como éstos también afirman la ley especial es de más segura aplicación que la ley general.

En el debate público ya bastante prolongado entre defensores e impugnadores del condominio se ha hecho estudios realmente muy interesantes por ambas partes. Hay algunos que son verdaderamente piezas de erudición jurídica, pero en una exposición general y resumida como la presente creo que los puntos expuestos aclaran la situación.

La segunda cuestión comprende el estudio de los Convenios mismos. Estos son preliminares y se refieren también a estudios preliminares que podrán hacerse por comisiones mixtas. Si estos estudios determinan por ambas partes la conveniencia de emprender estudios definitivos, y si ambos gobiernos aprueban las conclusiones de la comisión mixta, se hará esos estudios definitivos y recién en una tercera etapa se podrá convenir libremente si así lo acuerdan Bolivia y el Perú el propio aprovechamiento.

Como se vé no se trata de comprometer por ahora el aprovechamiento mismo.

LA CARRETERA LA PAZ — ILO.

Siempre con respecto al Perú debemos destacar que la carretera La Paz - Ilo abre grandes perspectivas eco-

nómicas. Es el acceso hacia un gran puerto y la diversificación de nuestra salida comercial hacia el Pacífico. Es también una conquista de orden político y una expresión de la tradicional y estrecha amistad con el Perú.

Repito que estoy exponiendo los principales problemas internacionales de actualidad, con más una interpretación personal de sus alcances. Lo hago serenamente y con altura, sin incurrir en ditirambos ni elogios baratos, y tampoco en derrotismos enermizos ni cálculos políticos. Estoy seguro de no haber rebajado esta actuación al nivel de los elogios serviles, ni al de las críticas envenenadas que todo lo encuentran desastrozo. Ni iluso ni pesimista, ni servil ni resentido, he tratado de mostrarles la verdad objetiva, que no por serlo es fría ni burocrática, sino que tiene el encanto de las cosas hechas con esfuerzo, aunque tiene también imperfecciones y amarguras.

Hago esta advertencia, porque en el asunto La Paz - Ilo, encuentro sinceramente, una obra de gran envergadura nacional, y una de las realizaciones más promisoras en la vida de dos países destinados por mil títulos a una cooperación creciente en el terreno de las realidades.

La carretera La Paz - Ilo o Ilo - La Paz, es, por su magnitud, una obra que debe entusiasmar vivamente a todos los bolivianos y peruanos que vemos confiados el porvenir; no confiados en palabras vanas, en frases convencionales ni en ilusiones, sino en palpitantes realidades.

No recibimos la carretera como un presente, ni como un favor. Tampoco, como una solución en sí, que produzca directos rendimientos. Vémosla como una oportunidad, para que el esfuerzo de los bolivianos individualmente o en colectividades; las empresas privadas y estatales, en fin, el esfuerzo común de bolivianos y extranjeros identificados por las posibilidades de esta tierra, haga de la carretera un instrumento de promoción comercial e industrial, es decir de progreso.

La carretera que se trabajará y asfaltará por ambos países, en sus respectivos territorios, tendrá una extensión aproximada de 468 kilómetros, de los cuales 100 corresponden a Bolivia y 368 al Perú. El tramo boliviano, además de ser menos de la tercera parte del peruano, recorre por una zona plana, casi absolutamente plana, hasta el Desaguadero. El peruano que seguirá por la ruta de Moquegua, sube desde 3815 metros sobre el nivel del mar al Desaguadero, hasta 4650 m.s.n.m. en el abra de Suches, para bajar hasta el nivel del mar cero metros, en Ilo. (el nivel exacto en los estudios indica 40). Se estima que el costo del tramo peruano alcanzará a 10 millones de dólares, calculándose que el nuestro fluctúe alrededor de los dos millones. Sobre nuestro financiamiento, no me corresponde adelantar nada oficialmente, pero dígoles que estaremos en condiciones favorables y decorosas.

Esta carretera permitirá canalizar gran parte de la carga de importaciones produciendo beneficios que no es necesario indicar. Pero será en las exportaciones donde prestará servicios extraordinariamente grandes. Si se hace efectiva la explotación de cobre y zinc de los yacimientos cercanos al Lago Titicaca, como espero que así será, es muy posible, según afirman los entendidos, que tendremos una carga de 20.000 toneladas métricas por mes, equivalentes a 660 T. diarias, o sea tres veces más que la capacidad máxima de arrastre del F.C. Arica-La Paz de 200 T. actuales, capacidad que, naturalmente, es muy superior a su operación efectiva. Si se estima en más de 5 millones de dólares el ramal boliviano, y lo comparamos con el costo de la carretera de Ilo, resulta esta un buen negocio. La carga de esta carretera La Paz-Ilo, de las indicadas 660 T. diarias mínimas efectivas, viene a representar más o menos, 10 veces el movimiento de la línea Santa Cruz-Corumbá, que como se sabe, cuesta más de 50 millones de dólares.

Se estima que el movimiento de carga y descarga de y para Bolivia, ocupará 3 días completos de toda la operación del puerto de Ilo, o sea la tercera parte inicial. Es algo muy interesante para nosotros, y para los peruanos también, naturalmente.

Debo agregar que el tramo indicado por Moquegua, atravesará zonas y poblaciones de alguna importancia económica, que representan atractivas posibilidades de intercambio que podríamos llamar subsidiario. Ellas son, entre las más interesantes, Montalvo, Torata, Cuéllar, Santa Rosa y Mazo Cruz.

En octubre último, como recordarán ustedes, se ha suscrito los acuerdos en Lima entre los Ministros de Obras Públicas de ambos países, para impulsar de inmediato la construcción de las obras.

CARRETERA BOLIVARIANA.

Otro asunto de singular importancia y gran porvenir es la carretera llamada Marginal de la Selva, que se conoce también con el nombre de bolivariana o pedemontana.

En la Recomendación Conjunta que suscribieron en octubre último, los Ministros de Obras Públicas de Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, se ha convenido en poner en marcha esta gigantesca obra que comienza en la frontera de Colombia con Venezuela, atraviesa este país luego Ecuador y Perú, para ingresar a Bolivia, recorriendo 1.200 kilómetros de zonas de fabulosa riqueza aurífera y petrolera, existiendo también carbón y otros productos, además de bosques de exuberancia impresionante. Esta región es muy apta para el cultivo del café de un tipo muy bien cotizado, así como para la producción de caucho.

Además de los 200.000 dólares ya dispuestos para los primeros reconocimientos, se estima viable el financiamiento de 15 millones de dólares para estudios y 180 millones para la construcción.

Creo que no es necesario destacar la magnitud de esta obra; para mí, la más importante en la zona bolivariana, no solo por su significación económica y sus derivaciones, sino también por la tan esperada articulación de los 4 países.

La paz entre los pueblos es duradera y fecunda, en el trabajo, en la producción y en la cooperación de gran escala, más que en los bellos discursos y las palabras ya gastadas.



ALIANZA PARA EL PROGRESO.

El 17 de agosto de 1961, se convino en Punta del Este, en el programa global de la Alianza para el Progreso. Sus antecedentes son tan conocidos, como lo son los de la Operación Panamericana que le precedió y contribuyó a su formulación, que creo innecesario referirlos aquí. Hay también, naturalmente, puntos de reparo, debate e impugnación, como existen puntos de vista que sustentan posiciones encontradas. No es esta la oportunidad para referirnos a esas posiciones, ni siquiera a observaciones parciales hechas por partidarios de la Alianza, e inclusive algunos de sus coordinadores y hasta ejecutores.

Según la declaración básica, "La Alianza se funda en que al amparo de la libertad y mediante las instituciones de la democracia representativa, es como mejor se satisfacen, entre otros anhelos, los de trabajo, techo y tierra, escuela y salud".

Sustenta la Declaración que el desarrollo económico y social, es condición para mejorar el nivel de vida de los países latinoamericanos. Para ello, prosigue, debe impulsarse la Reforma Agraria, con miras a sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema justo de propiedad, aunque no dice cual es ese sistema.

Justa remuneración al trabajo, erradicación del analfabetismo, programas de salubridad, estabilidad monetaria y otros informan los objetivos de la Alianza.

Comprende también la necesidad de estimular la actividad privada, que es un objetivo muy interesante para salir del atraso, ya que no bastan las obras públicas o las empresas estatales.

Nos habla la Alianza de la estabilidad de los precios. En cuanto a precios internos para el consumo nacional, realmente es una finalidad saludable, pero en cuanto a los precios de artículos de exportación, que son nuestras materias primas, la estabilización, si bien salva algunas situaciones del momento, estanca precios injustos y bajos, que por lo insuficientes, han impedido precisamente el progreso de los países latinoamericanos y hasta la satisfacción de elementales necesidades sociales y nacionales.

El objetivo proclamado por los pueblos y sus gobernantes, es el de los precios remunerativos, más que precios estables.

Precios remunerativos llevarán a los países atrasados hacia el avance general de su movimiento económico, político y cultural con firmeza y permanencia. Cuando estos existan, el progreso vendrá de por sí, y creará las condiciones para la paz social interna y para la paz internacional que se persigue. Por supuesto que existen estudios de comisiones y expertos de la Alianza sobre el particular, estudios y más estudios, vastos, ordenados, eruditos.

La Alianza formula como un enunciado básico, la necesidad de que cada país aporte con su esfuerzo propio.

Debemos formar conciencia sobre este punto, para no esperar todo de la ayuda exterior, debiendo ayudarnos no solo con los recursos internos de inmediata explotación, sino también con el inversionismo general y privado, que explore y desarrolle fuentes de riqueza, con lo cual se lograrán resultados tan importantes como la propia ayuda del capital público.

Para estos fines, "Los Estados Unidos se compromete a ofrecer su cooperación financiera y técnica, proporcionando la mayor parte del financiamiento de por lo menos 20.000 millones de dólares, principalmente de fondos públicos, durante la próxima década, y se comprometieron proveer hasta marzo de 1962, mil millones de dólares.

Serán, se afirma, préstamos a largo plazo hasta 50 años y con bajos intereses.

Sus metas: el desarrollo acumulativo. Esto sería verdaderamente beneficioso para los pueblos latinoamericanos, atormentados por la crónica inestabilidad económica.

Se propugna el progreso económico al alcance de todos los sectores económicos y sociales, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional, concepto éste verdaderamente progresista de contenido social, por cuya cristalización en los hechos debemos luchar, pues nadie ofrece panaceas, sino oportunidades, y posibilidades.

Industrialización nacional. Cambios estructurales pacíficos; reforma agraria integral con asistencia técnica, crédito y comercialización, vale decir, con producción aprovechable y perspectivas de expansión e intercambio.

Viviendas económicas, en fin, y en la parte ejecutiva, condiciones que estimulen el flujo de inversiones. Creo que una vez suprimida la desocupación y por tanto la causa principal de la pobreza y la anarquía, podrán lograrse las condiciones de paz y recíproca confianza tan necesaria para el inversionismo, a lo que debe agregarse la

organización interna adecuada, las obras públicas, las comunicaciones, las fuentes de energía, y además un ordenamiento jurídico moderno y orgánico, justo y estable, con fines de promoción. Estamos en ese camino. El ordenamiento básico y el administrativo está en marcha. Tenemos una atractiva Ley de Inversiones, estamos en el Pacto de Seguridad Mutua. Ambos, tienen que perfeccionarse. Como pocos países, hemos logrado una firme estabilización monetaria, y finalmente, está en preparación un nuevo Código de Minería, con justas y equilibradas orientaciones para la promoción interna y externa, para diversas escalas de capacidad industrial, sin exclusiones.

Señalados como están los propósitos de la Alianza, con muy ligeras explicaciones y observaciones, su ejecución debe beneficiar al máximo al pueblo boliviano, a las generaciones presentes y a las futuras. Depende en buena parte de la colectividad, el ayudar y crear las condiciones favorables a este objeto, entrando en una etapa de orden y trabajo fecundo, de iniciativas y de esfuerzos. Particularmente los organismos oficiales y mixtos de planificación, estudios y ejecución, los servicios y los métodos de la Alianza, deben trabajar con eficacia. En esto, como en todo, se requiere la acción solidaria de toda la Nación, y se requiere de la voluntad y comprensión de los cooperadores americanos, de su amplitud, de su ductilidad y rapidez de movimientos, así como de la acción conjunta de los países latinoamericanos.

Para el éxito del Desarrollo, dentro y fuera de la Alianza, es necesario que logremos todos los latinoamericanos, mejores precios por nuestras materias primas, para obtener efectivamente un desarrollo acumulativo.

DOS PROBLEMAS EN LA CUMBRE: EL LAUCA Y EL MAR.

Son sobradamente conocidos los antecedentes, el contenido y los alcances de la cuestión Lauca. El criterio de la Cancillería está en publicaciones oficiales de amplia difusión. Lo está igualmente su acción y sus esfuerzos. Mi opinión personal, con respecto al problema jurídico, diplomático y político, que también es concordante con las orientaciones del Estado, está contenido en la tesis llamada:

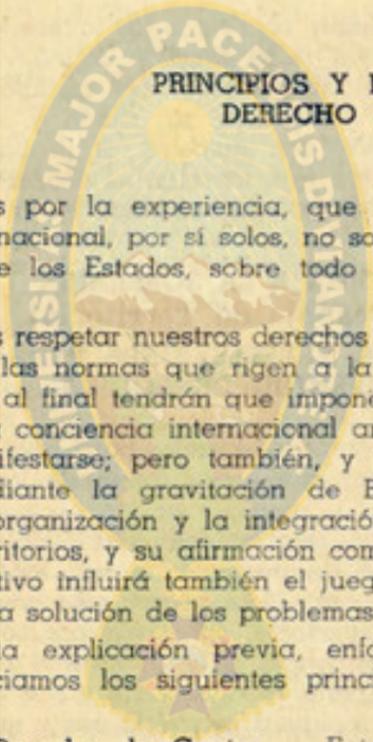
LESION A LA SOBERANIA (Despojo de Territorio) ESTUDIOS Y REFLEXIONES PARA LA JUVENTUD DE BOLIVIA.

Ningún lugar más adecuado, para que ese mensaje, llegue a su destino, que esta tribuna de la Universidad.

Repitamos con recogimiento patriótico las bellas y grandes frases del testamento que nos legó el Mariscal Antonio José de Sucre: "Aun pediré otro premio a la Nación y sus administradores: conservar por sobre todos los peligros, la independencia y la integridad de la patria". Y frente a este imperativo que nadie mejor que la juventud debe cumplir, copiamos esta dolorosa y quemante frase de Koenig, que nos sentenció lo que ocurre a los pueblos que no saben defenderse con fuerza y con vigor: "Nuestros derechos nacen de la Victoria, la ley suprema de las Naciones".

Para la defensa de la heredad boliviana que sufrió un nuevo despojo, al privársele del curso inferior del río

Lauca, la tesis de la Lesión a la Soberanía es importante, porque representa la verdadera situación. En cambio, el concepto del daño causado, y consiguiente indemnización, por sus limitaciones, es inaceptable, tal como lo demostraremos en el desarrollo del tema.



PRINCIPIOS Y REALIDADES DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Sabemos por la experiencia, que los principios del Derecho Internacional, por sí solos, no son suficientes para la defensa de los Estados, sobre todo cuando estos son débiles.

Haremos respetar nuestros derechos exigiendo el cumplimiento de las normas que rigen a la comunidad internacional que al final tendrán que imponerse, así como por el peso de la conciencia internacional americana que empieza a manifestarse; pero también, y principalmente, lo haremos mediante la gravitación de Bolivia, la unidad nacional, la organización y la integración del país en sus diferentes territorios, y su afirmación como Nación y como espíritu colectivo influirá también el juego de factores que concurren a la solución de los problemas.

Con esta explicación previa, enfocando el asunto Lauca, enunciaremos los siguientes principios y sus realidades.

a) **El Derecho de Gentes.**— Entendiéndose en su más amplia acepción, más que en el sentido restringido del Derecho Romano, el Derecho de Gentes, que es anterior al Derecho Internacional positivo, sin perjuicio de haberse traducido también en éste, reconoce la existencia de los Estados como sujetos activos de Derecho Internacio-

nal, a base de sus atributos esenciales indiscutidos, que son al mismo tiempo requisitos que se requieren para la propia existencia de los Estados.

La población, el territorio, el gobierno propio, y también el fin social o el fin lícito, son esos atributos y requisitos. Sin ellos no habrían Estados, y por tanto no existiría la comunidad internacional ni el Derecho. La convivencia humana sería imposible.

Así lo reconoce también el Derecho Internacional positivo en Tratados multilaterales y en solemnes declaraciones.

El territorio es el elemento consustancial del Estado, y ninguna transformación jurídica o política, por audaz que fuera, podrá desvirtuar su importancia, ni imponerle limitaciones que le afecten fundamentalmente.

b) **Inviolabilidad.**— Siendo el territorio un elemento esencial, su conservación es imperativa, no solo para cada Estado, sino también para la comunidad internacional.

Por esta razón el territorio es exclusivo é inviolable. El derecho de conservación y la inviolabilidad del territorio, son esenciales principios del Derecho Internacional básico, del Derecho de Gentes, en la doctrina y en la práctica. Por tanto, no solo son indiscutidos, sino también amplios, irrestrictos de principio y permanentes.

Los Estados tienen el derecho y sus gobiernos la obligación de defender esa inviolabilidad, no solo con palabras y justificaciones jurídicas, sino también con actos, con recursos diplomáticos, jurídicos, políticos y hasta coercitivos, para lo que deben poner en juego su propia gravitación como países. Corresponde a la ciudadanía en sus fuerzas vivas, y en especial a la juventud, utilizar los medios efectivos que hagan posible esa gravitación, pacíficamente.

Los países alcanzan prestigio cuando son respetados.

Los pueblos deben defender la inviolabilidad de sus territorios, no solo por los territorios mismos, sino también porque para vivir hay que ser respetados. En esto hay un imponderable que vale tanto como la cosa defendida, y es la capacidad de defenderse.

La inviolabilidad alcanza a todo el territorio, es decir, tierra, mar, ríos, lagos, aire, que forman un conjunto indivisible.

Un Estado solo puede ejercer soberanía sobre su territorio, y nunca sobre el ajeno, comprendiéndose a los lagos y los ríos.

Por tanto, ningún Estado puede incursionar ni aprovechar territorio de otro, ni siquiera en una pequeña parte, salvo su expreso consentimiento.

El respeto a la soberanía nacional territorial, no solo asegura la paz entre las naciones, sino que crea las condiciones propicias para su entendimiento, cooperación y progreso. Por eso, la inviolabilidad del territorio es proclamada por todos los instrumentos internacionales, desde los más antiguos, hasta la Carta de las Naciones Unidas, pasando por el Pacto de Versalles.

Algunas llamadas "nuevas corrientes" en el campo internacional, y que pretenden basarse en las realidades que confronta actualmente la civilización, expresan, en general, que el concepto de soberanía se ha reducido considerablemente, y que la interdependencia, cada vez mayor de los Estados, es incompatible con la soberanía absoluta.

Nosotros, aceptando como no podía ser de otra manera, los fenómenos sociales que fisonomizan la evolución de la humanidad, comprendemos que todas las instituciones cambian, que nada es eterno, puesto que esa evolución es una ley de la vida; más, evolución es realidad que se encamina a metas constructivas. No toda variación es evolución: algunos cambios son retrógrados, peligrosos

y hasta funestos, cuando carecen de metas que beneficien a la humanidad, a la vida, y al final son destruidos aunque al precio de mucha sangre y de mucho dolor.

La limitación de las soberanías puede ser en ciertos aspectos, pero su exageración y su alcance a los territorios, a pesar de la prédica aparentemente doctrinaria, no es más que un instrumento de las tendencias egemónicas que se disputan el dominio del mundo. Cada una pretende que la soberanía absoluta está siendo superada en la teoría y en la práctica, y que no debe pararse en obstáculos, escrúpulos o resabios de un Derecho Internacional ilusorio.

La paz mundial, objetivo máximo que persigue la humanidad, es pues amenazada por estas nuevas corrientes que lejos de ser evolutivas, son regresivas, é incluso destructivas.

Pero hay otro factor de orden práctico que nos obliga a defender intransigentemente la inviolabilidad del territorio: es nuestra condición de país de reducida potencia agravada por la "fatalidad" de nuestras extraordinarias riquezas naturales. Se dice que nuestro país es débil entre los débiles. Es exageración: esa sensación tienen los vencidos, los que no saben luchar, los que no saben que de la debilidad salen muchas veces las mayores energías. Al fin de cuentas, la mayor debilidad es la de quienes se sienten incapaces de luchar.

Por sus fundamentos básicos, y por un imperativo de vida, debemos defender la inviolabilidad del territorio, con serenidad, y con toda la pasión de que seamos capaces, porque así defendemos nuestra heredad patria, nuestra vida y nuestra dignidad como Nación.

c) **Derecho de Necesidad.**— Más de 10 millones de víctimas inocentes, y gigantescos problemas casi insolubles, son los resultados de la Segunda Guerra Mundial,

desatada por el nazismo, que trataba de imponer la expansión territorial por la fuerza a título de ESPACIO VITAL.

Pero en 1945, la humanidad derrotó al nazismo y a la práctica del espacio vital, es decir al despojo por la fuerza sin más título que la necesidad verdadera o pretextada por la ambición de dominio.

Cuando "comiendo se abre el apetito", se produce situaciones críticas que devienen en casos insostenibles.

Este problema del derecho de necesidad y del espacio vital, es muy importante para fortalecer por pasiva, o por negativa la posición boliviana.

Está probado que el derecho de necesidad y el espacio vital solo conducen a la violencia.

Ahora bien, Chile necesita de nuestras aguas para irrigar sus desiertos. ¿Es éste un título para que se apropie de ellas? Bolivia, por su parte, también necesita esas aguas, y veamos ¿cuál de los dos países será el preferido? ¿el que más las necesita, o el propietario de las aguas?

Situándonos en el campo del Derecho Privado, una cosa ajena, ¿puede ser usada porque hay alguien que la necesita? No. Pero en el mismo terreno privado existe la expropiación según la cual una cosa pasa de un dueño privado al Estado, en razón de necesidades de orden social preferentes. Incluso algunas veces, una industria o actividad se sacrifica en servicio de otra más vital, y le cede su propiedad, previa justa indemnización. En el campo internacional no existen prioridades ni categorías de orden social, es decir por causa de necesidad. No existe prioridad entre Estados. La vida de los pobladores chilenos no tienen preferencia sobre la de los bolivianos. No hay un país en la Tierra que tenga prioridad sobre otro....

Estos principios afirman la certeza de que una apropiación, aunque se arguya necesidad, es un acto ilegítimo, un despojo que no se recompensa con indemnización, y solo puede resolverse con RESTITUCION.

En materia internacional la necesidad no genera derecho alguno, ni siquiera la necesidad de abastecimiento vital. Ningún Estado puede utilizar territorio ajeno, ni siquiera a título de seguridad, de defensa ni de emergencia, que podrían ser pretextadas para que los fuertes despojen a los débiles. Al decir territorio, comprendemos a las aguas.

Todos los tratadistas de Derecho Internacional, todos los solemnes Instrumentos Internacionales, multilaterales y bilaterales, coinciden en que el derecho de conservación y el de perfectabilidad, se ejercen siempre que no lesionen la soberanía ajena, o el territorio de otro país.

Estas mismas bases de convivencia civilizada, e incluso el Derecho de Gentes en el amplio sentido que se le reconoce aquí, establecen que el derecho de necesidad puede ejercerse únicamente sobre la "res nullius" o cosa de nadie. El Lauca, en su curso inferior, no es "res nullius": pertenece a la Nación boliviana.

Solamente cuando por acción de la naturaleza o por fuerza mayor no provocada, se produce una mutación de territorio de un Estado a otro, éste queda como soberano, y como no puede restituir, indemniza en la medida en que se ha beneficiado. En Chamizal se produjo este caso, y sin embargo, la amplitud, la justicia, y el elevado sentido político y americanista de los interesados, ha logrado una solución satisfactoria, restituyéndose al antiguo propietario el territorio, grande o chico, esto no interesa, que por fenómenos naturales cambió de situación. Chamizal es un ejemplo de justicia y una lección de amistad y entendimiento.

En los casos en que interviene la acción humana, la indemnización no cubre el daño y precede la restitución. Esta norma se aplica también en el terreno privado.

d) **Indemnización.**— Claramente se deduce de los puntos anteriores, que la indemnización cubre lo perdido

solamente cuando es imposible, o bien cuando se está autorizado expresamente a no restituirlo. Todo lo contrario es despojo, usurpación que ninguna indemnización puede reparar.

EN EL CASO DEL LAUCA, BOLIVIA HA SUFRIDO UN DESPOJO, ES DECIR, UNA LESION A SU SOBERANIA TERRITORIAL.

Si por voluntad expresa del propietario, se acuerda la cesión de una parte del territorio, sea terestre, lacustre o fluvial, se puede estipular libremente una compensación o un precio. En este último caso, el precio no se determina con relación a lo que se pierde (reparación del daño, indemnización compensatoria), sino con relación al valor que asigna a su propiedad el cedente (cada uno pone precio a lo que dá), o bien finalmente por acuerdo de partes que en algunos casos se fija por el valor reconocido internacionalmente a ciertos bienes, en especial a los que son normalmente comerciables.

CONCLUSIONES

En el río Lauca, Bolivia no está en el caso de un perjuicio indemnizable (daño compensatorio), sino que ha sufrido un despojo y le corresponde exigir la restitución. Este es el caso de la **LESION A LA SOBERANIA**.

Este derecho, como todos los demás, tiene que ser definido por el imperio del Derecho Internacional, y podrá lograrse por el esfuerzo de los bolivianos, ya que no será suficiente la fuerza de los alegatos jurídicos, o la simpatía continental. Necesitamos comprensión pero no conmisericordia.

La unión hace la fuerza, y tiene que ser una unión con altos objetivos, y por razones superiores de Estado, de

pueblo y de orgullo nacional.

Hace falta una vigorosa movilización de energías nacionales, y un sentido realista y moderno de la acción pacífica.

Las fuerzas vivas de Bolivia, y en especial la juventud, para la cual vá dirigido este mensaje, deben cumplir el testamento de Sucre. Bolivia es pueblo vigoroso, y sus energías que se desperdician en luchas estériles, deben emplearse para "conservar por sobre todos los peligros la integridad de la Patria".

Y frente al testamento de Sucre, debemos tener en cuenta que a los países muy débiles, a los anarquizados y a los aborregados, los fuertes y codiciosos les despojan de su heredad y les dicen como Koennig: "La Victoria es la suprema ley de las Naciones".

PERSPECTIVAS Y TAREAS DE FUTURO.

Son enormes, casi abrumadoras, las tareas a cumplir en el futuro inmediato.

En primer lugar, la definición de bases, metas y alternativas sobre la reintegración marítima que constituye una faena gigantesca, dadas las tremendas dificultades a vencer en el orden interno y en el externo.

Herederos de un pasado de continuos desastres, habremos de multiplicar esfuerzos, y desde luego renunciar a éxitos efímeros y vanidades personales; consultar el pensamiento público, pero también orientarlo y canalizarlo dentro de la realidad. Y luego, operar con serenidad, acierto y pasión patriótica; conducir las negociaciones con sabiduría.

En la solución de los otros problemas, y de los que he dado hasta aquí algunas noticias y formulado conside-

raciones, también serán grandes las tareas, pues el país deberá proyectar su realidad, al exterior, multiplicando esfuerzos, y mantener una política de contacto, de vinculación y de intercambio, a base de realidades y no de sueños.

Los trabajos del futuro serán importantes en materia de intercambio comercial de gran envergadura, a base de nuestras materias primas, entre las que hay muchas intocadas pero con grandes mercados, una en bruto, otras semielaboradas, atendiendo a los requerimientos existentes, y según la realidad que no podemos controlar ni menos inventar. Países vecinos, países europeos y algunos asiáticos, ofrecen al respecto grandes posibilidades, ya que incrementando exportaciones ó importaciones, podemos obtener aumento en la renta nacional, y un enorme incremento de los ingresos fiscales. Estos pueden ser superiores a la actual ayuda americana que podrá eliminarse, iniciando Bolivia el progreso con sus propias riquezas y con su propio esfuerzo, pero manteniendo, desde luego, la cooperación internacional a los planes de Desarrollo.

El inversionismo de capitales y maquinaria es indispensable para nuestro desarrollo, pues éste no solo será posible con el capital público de aplicación complicada, sino también, y principalmente, con el capital privado industrial que produce y desarrolla la riqueza, creando nuevas fuentes de trabajo sano y fecundo. No somos contrarios al capital de producción, ni menos comunistas. Propiciamos el inversionismo del capital de operaciones y también de capital humano extranjero que ha hecho la grandeza y prosperidad de nuestros vecinos de América.

Para esto no basta una fría ley de inversiones por amplia que sea, sino que es necesario la acción interna é internacional, demostrando que somos un país organizado y que sabemos lo que tenemos y lo que deseamos tener. Dicha tarea corresponde a las fuerzas vivas de la Nación, a sus organismos oficiales y a sus servicios exteriores con personeros idóneos.

Hemos pasado revista a los principales problemas internacionales de los últimos 10 años.

En su variedad, hay una visible unidad: el destino de Bolivia y su proyección en la comunidad de naciones.

Creo que no me he limitado a una exposición burocrática, o de formalidad simplemente oficial, como se estilaba en informes públicos. Espero haber captado la esencia de esos problemas, y en buena parte, expresado mi manera de interpretarlos, y mi personal opinión dentro de corrientes modernas.

Así como el pueblo dice siempre la última palabra en los asuntos de público interés, considero que la opinión nacional tan dignamente representada con esta concurrencia y en especial en los estudiantes de San Andrés, definirán sus opiniones con un mínimum de uniformidad nacional, ya que en asuntos exteriores, todos debemos tener las mismas orientaciones y desde luego los mismos sentimientos, respetando los matices de opinión propios de las colectividades civilizadas.

Señoras y señores:

Los altos intereses de la patria que se proyectan al exterior, vale decir, los asuntos internacionales básicos, representan en su conjunto, causa común de todos los bolivianos.

Tratándose de una causa que es sagrada, debemos defenderla solo como bolivianos, al margen de partidismos y de intereses circunstanciales. Siempre la Universidad supo colocarse por encima de ellos, y siempre sus desvelos patrióticos y su desinterés les mantuvo en alto sitio.